

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2558, de fecha 14 de agosto del año 2026, que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-60-LE26, denominada "Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 20 de julio del año 2026, que llamó a la licitación pública ID 4295-60-LE26, denominada "Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-60-LE26, denominada "Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena"; el of. int. ord. N° 0503-0549/2026, de fecha 14 de julio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el Decreto que resuelva la licitación pública ID 4295-32-LE26, declarándola desierta, y llame a la ID 4295-60-LE26; el acta de evaluación de fecha junio de 2026; las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora, de fecha junio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2245, de fecha 13 de julio de 2026, que modifica la fecha de resolución de la licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 1684, de fecha 22 de mayo de 2026; el of. int. ord. N° 05-03-0404/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las respuestas a las preguntas formuladas por los interesados y 2 modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 1527, de fecha 7 de mayo de 2026, que llama a licitación pública y aprueba los documentos del proceso; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-32-LE26, denominada "Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena"; el correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, realizando consultas sobre las bases administrativas y su respuesta; el of. int. ord. N° 05-03-0330/2026, de fecha 4 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las bases, demás documentos, y llame a la licitación pública; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114/2026, de fecha 2 de febrero de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 010/2026, de fecha 30 de enero de 2026; la verificación de catálogo de convenio marco, de fecha 28 de enero de 2026, suscrita por el Secretario Comunal de Planificación y el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 352, de fecha 17 de febrero del año 2025; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 20 de julio del año 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-60-LE26, denominada "Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos que al efecto se han elaborado.
- 2.- Que, las bases administrativas en su punto N° 6 señalan que se podrá modificar el calendario de la licitación informando de ello a través del portal Mercado Público, dando las razones que justifican el nuevo plazo.
- 3.- Que, es necesario prorrogar la fecha de adjudicación establecida en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación, en el punto N° 6 de las bases administrativas, y en el numeral 7mo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 20 de julio del año 2026, en atención a que, se encuentra en etapa de revisión y aprobación por el Concejo Municipal. Que, se hace presente que la referida fecha fue



modificada en instancia previa, a través del Decreto Alcaldicio N° 2558, de fecha 14 de agosto del año 2026, estableciéndose como día de adjudicación el 4 de septiembre de la misma anualidad, a las 20:00 horas.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el calendario de la licitación pública ID 4295-60-LE26, denominada “Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena”, dispuesto en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación, en el punto N° 6 de las bases administrativas, y en el numeral 7mo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 20 de julio del año 2026 - ya modificado a través del Decreto Alcaldicio N° 2558, de fecha 14 de agosto del año 2026 - prorrogando la fecha de adjudicación desde el 4 de septiembre del año 2026, a las 20:00:00 horas, al 30 de septiembre de la misma anualidad, a las 20:00:00 horas.
2. **REGISTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora designada a través del Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 20 de julio del año 2026, se consideraran sujetos pasivos de la ley N° 20.730, en lo que respecta al ejercicio de esta función y mientras la desempeñen, hasta la nueva fecha de adjudicación establecida en el presente instrumento, esto es el día 30 de septiembre 2026.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Abel Espinoza Muñoz
- Comisión Evaluadora
 - Don Mariano Díaz Díaz
 - Don Johany Contreras Briceño
 - Don Freddy Olivares Cortes
- Encargada Ley del Lobby
 - Rosa Gutiérrez Muñoz
- Dirección Administración Municipal
 - Gonzalo Arceu Benavente
- Dirección Asesoría Jurídica
 - Rodrigo Álvarez Hurtado
- Sección Partes e Informaciones
 - Claudia Salinas Oyarzo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XXKJUF-790>